



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

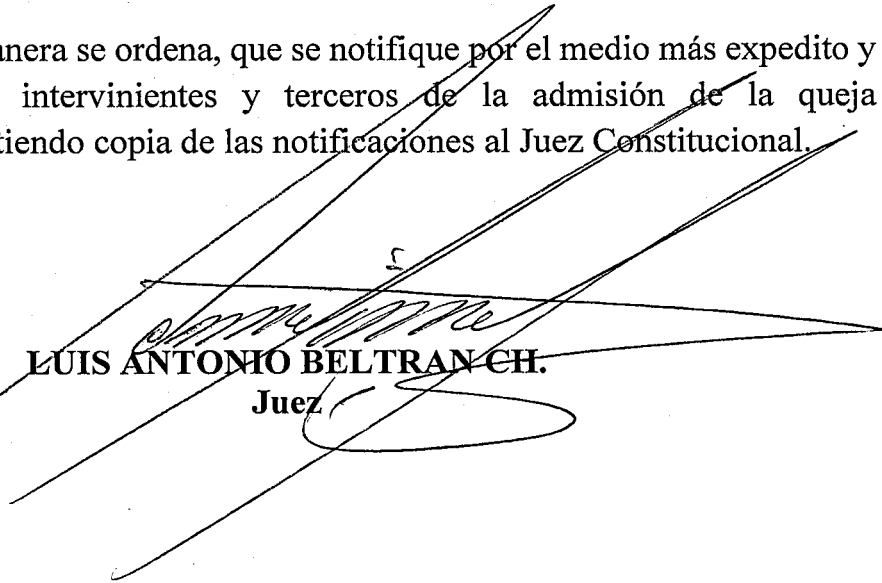
Bogotá D.C, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. J 35 C.M. 2018-0941

De conformidad con lo solicitado por el Juzgado 3° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C. se ordena que por la secretaría se expida y remita con destino a dicho estrado judicial copias de los folios 71 a 88 del cuaderno principal, a fin de que sobre las mismas, se practique inspección judicial y se verifiquen los hechos que son objeto de la acción constitucional incoada contra este despacho.

De la misma manera se ordena, que se notifique por el medio más expedito y eficaz a las partes intervinientes y terceros de la admisión de la queja constitucional. Remitiendo copia de las notificaciones al Juez Constitucional.

Cúmplase,


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

21